

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO

MÁLAGA

ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO, RELATIVO A LA PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y A LA APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE (DPMT) DEL TRAMO DE UNOS TRESCIENTOS VEINTITRES (323) METROS DE LONGITUD, DESDE EL LÍMITE CON EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA HASTA LA URBANIZACIÓN PUEBLO NUEVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGARROBO.

Referencia: DES01/16/29/0003.

Según lo dispuesto en el apartado 2.a del artículo 21 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014) se anuncia para general conocimiento la providencia de incoación, de 8 de enero de 2025, del expediente de deslinde y el comienzo del procedimiento de información pública con el fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de DPMT y de su zona de servidumbre de protección, y formular las alegaciones oportunas.

Dichos planos con la delimitación provisional se encuentran en las oficinas de esta Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica>.

Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del PACAAPP, se comunica a los posibles interesados desconocidos, de domicilio desconocido y a los que no pueda practicarse la notificación personal que, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento General de Costas, se procede a citar a los propietarios que se encuentren incluidos en el DPMT y los colindantes, individualmente o a los representantes de las comunidades de propietarios cuando estuvieran constituidas, y a los que hayan acreditado su condición de interesados personándose en el expediente de deslinde, teniendo tal consideración las organizaciones legitimadas al amparo del artículo 2.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, así como al Ayuntamiento y a la comunidad autónoma correspondientes, que la realización del acto de apeo, con el fin de mostrarles la delimitación provisional del DPMT, se celebrará en el salón de actos de la tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, el 17 de marzo de 2025 a las 10 horas de la mañana.

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, dirigidas a la Demarcación de Costas, sita en el Paseo de la Farola, número 7 en Málaga (código de identificación: EA0043344), citando la referencia. En particular, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General en la dirección siguiente: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, podrán elegir en todo momento si se comunican con esta



Administración pública a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas. Para la atención presencial será precisa cita previa (en días laborables de 9:00 a 14:00).

Málaga, 10 de enero de 2025.

El Jefe de la Demarcación, Ángel González Castiñeira.

76/2025